

**NOMBRE DE LA ENTIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

Informe de Auditoria **DGAC – UAI – R – 009 / 2024**, correspondiente a la “Revisión anual a procedimientos de cumplimiento oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de los funcionarios de la Dirección General de aeronáutica civil durante la gestión 2023”.

El objetivo Emitir Pronunciamiento sobre el cumplimiento del Procedimiento Oportuno sobre la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas aprobado mediante Resolución Administrativa N° 233 de fecha 12/07/2018 de los funcionarios que cumplen y cumplieron funciones en la Dirección General de Aeronáutica Civil.

El objeto de nuestro examen, comprende la información y documentación que genera la Unidad de Talento Humano en relación a la presentación de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas presentadas por los funcionarios públicos de la DGAC., durante la Gestión 2023.

Como resultado del examen efectuado sobre el cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas (DJBR), establecidas en el Decreto Supremo N° 1233 de 16 de mayo de 2012, Reglamento de Control de DJBR emitido por la Contraloría General del Estado y el Procedimiento para el cumplimiento Oportuno de las DJBR de la Dirección General de Aeronáutica Civil, así como, de los controles internos incorporados a ellos, durante la gestión 2023, se emite el siguiente pronunciamiento:

- La DGAC, en la gestión 2023 cumplió con la Implantación del Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en procura del cumplimiento oportuno de todos los servidores y servidoras públicas, así como la determinación de responsabilidad por incumplimiento si correspondiera.
- El presente informe en cumplimiento a la Nota CGE/SCCI-297-48/2021 de fecha 17/08/2017, señala que los resultados deberán ser reportados solamente a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la DGAC.
- Según Anexo adjunto se advierte que los funcionarios públicos de la DGAC que incumplieron en la presentación de DJBR desde el mes de enero 2023 a la fecha (mayo 2024) no fueron procesados (+ de 1 año) siendo la misma de plena responsabilidad de la Autoridad Sumariante para fines posteriores.

La Paz, 03 de junio de 2024

